

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº193-2013

Lima, 19 NOV. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;



Que, mediante Carta IP-078c/13 recibida el 13 de agosto de 2013, el Presidente de InPERU, invitó a PROINVERSIÓN a participar del V Road Show "Alianza del Pacífico", a realizarse en las ciudades de Santiago de Chile, República de Chile, Bogotá, República de Colombia, y Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, mediante Oficio N° 233-2013/PROINVERSIÓN/DE del 14 de agosto de 2013, el Director Ejecutivo de esta Institución propuso, que siendo de interés la participación de PROINVERSIÓN en esta gira, esta Institución sería representada por el señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, quien formará parte de la delegación oficial que viajará a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;



Que, la participación de PROINVERSIÓN en el mencionado evento se realizará atendiendo la invitación de participar en el seminario "La Oportunidad de la Alianza del Pacífico", evento que forma parte del Road Show "Alianza del Pacífico", y sostener reuniones bilaterales con postores y potenciales inversionistas interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación en el citado evento del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN;

Que, mediante el Informe Técnico N° 23-2013/DPI del 18 de noviembre de 2013, el Director de Promoción de Inversiones señaló que el objetivo del viaje a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, es participar en el seminario "La Oportunidad de la Alianza del Pacífico", evento que forma parte del Road Show "Alianza del Pacífico", y sostener reuniones bilaterales con postores y potenciales inversionistas interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, actividades a realizarse entre los días 10 y/s 12 de diciembre del presente año;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la participación del mencionado funcionario en las referidas actividades, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los montos que ocasione los gastos de pasajes aéreos y viáticos del mencionado funcionario en tanto dure su estancia en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN, a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 10 y 12 de diciembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos en tanto dure la estancia en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos :

US\$ 1 158.68

Viáticos

US\$ 1 320.00

Artículo 3º.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Registrese comuniquese y publiquese.

JAVIER ILLESCAS MUCHA

Director Ejecutivo PROINVERSIÓN